



INFORMACIÓN SOBRE AYUDAS Y SUBVENCIONES

Nombre: Ayudas a empresas artesanas de la Comunidad de Madrid (2018).

Convoca: Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid / D.G. de Comercio y Consumo.

Plazos: Hasta el 27/07/2018

Ayuda que se concede:

La presente convocatoria asciende a **145.000 euros**.

Las **ayudas consistirán en subvenciones directas del 50 por 100 del presupuesto aceptado** por la Dirección General de Comercio y Consumo, excluido todo tipo de impuestos, con un **límite máximo de 2.000 euros por beneficiario**, y con los siguientes sublímites:

- a) Un máximo de 2.000 euros para la asistencia a ferias.
- b) Un máximo de 1.000 euros para la participación en exposiciones.
- c) Un máximo de 300 euros para la realización de acciones de formación.
- d) Un máximo de 1.000 euros para la realización del resto de actividades promocionales.

Beneficiarios:

1. Ser pequeñas y medianas empresas artesanas cuyo origen sea cualquier Estado miembro del Espacio Económico Europeo.
2. Que desarrollen su actividad en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.
3. La actividad desarrollada se ha de corresponder con los oficios y actividades artesanas incluidos en el Repertorio de Actividades y Oficios Artesanos de la Comunidad de Madrid.

No tendrán la condición de beneficiarias las entidades en las que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Solicitudes:

Presencial: Oficinas de Asistencia en materia de Registro.

Por internet: A través del Registro Telemático.

Normativa aplicable:

* **Extracto de la Orden de 26 de junio de 2018, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda**, por la que se convocan ayudas para el año 2018 dirigidas a empresas artesanas de la Comunidad de Madrid ([BOCM nº 160, de 6 de julio](#)).

* **Orden de 9 de mayo de 2018, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda**, por la que se modifica la Orden de 12 de junio de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a empresas artesanas de la Comunidad de Madrid ([BOCM nº 126, de 28 de mayo](#)).

* **Orden de 12 de junio de 2017, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda**, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a empresas artesanas de la Comunidad de Madrid ([BOCM nº 151, de 27 de junio](#)).



Enlace:

http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_ConvocaPrestac_FA&cid=1354723759022&definicion=AyudaBecaSubvenciones&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&pid=1109265444835&segmento=1&tipoServicio=CM_ConvocaPrestac_FA